

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN
CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE: CONTR 2025/694424 (LOTE 2026 442)

TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL NO INVENTARIABLE DIVERSO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA - LOTE 2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE"

ÓRGANO GESTOR: 3352 SECRETARIA GENERAL

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art 159.6 LCSP).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de diciembre de 2025, se dicta resolución por la Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 26 de diciembre de 2025, se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 27 de enero de 2026.

TERCERO.- Con fecha 28 de enero de 2026, esta Delegación Territorial procede a la apertura de las proposiciones presentadas al LOTE 2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE" del contrato de referencia mediante el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante, SiREC) con el siguiente resultado:

LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	EN PLAZO
B18283036 - DIA CASH SL	13/01/2026 09:26	SÍ
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	24/01/2026 13:15	SÍ
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	27/01/2026 17:00	SÍ

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución
Plaza de la Constitución s/n. Edificio A planta 1ª.
14004 - Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw2V94AgZcwLmT0LS3311pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkJODI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la presentación en plazo de todas las proposiciones, se procede a la apertura del sobre electrónico único de cada una de las licitadoras y a la revisión de la documentación incluida en el mismo, proponiéndose la **admisión** de todas las ofertas presentadas al LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE” del contrato.

LOTE 2: – OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE				
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	B18283036 DIA CASH SL	51183299L ENRIQUE FLORES NAVAS	B14930903 LUCAS ROJAS SL
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	sí	☒	☒	☒
ANEXO III: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	EN SU CASO	☐	☒	☒
ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE	EN SU CASO	☒	☐	☒
ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	sí	☒	☒	☒
ANEXO V BIS: MODELO DE DECLARACIÓN DE MEJORAS	EN SU CASO	☒	☒	☒

A continuación, la Comisión Técnica pasa a analizar las proposiciones económicas (Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP) presentadas por las licitadoras. En primer lugar, se comprueba que ningún precio unitario propuesto por cada una de las entidades licitadoras en cada uno de los artículos contenidos en el LOTE 2 del presente contrato supera el precio máximo unitario (IVA excluido) previsto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP.

Seguidamente, la Comisión procede a analizar la proposición ofertada por cada una de las entidades licitadoras al LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE”, detectándose las siguientes incoherencias:

- Respecto a la oferta presentada por la entidad **ENRIQUE FLORES NAVAS**, existe discrepancia entre la proposición ofertada 3.270,40 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 3.270,87 €. En concreto:
- En la línea nº2 "Alfombrilla estándar para ratón (color negro mate)", el precio unitario ofertado es de 3,25 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 25 unidades es de 81,20 €, cuando el resultado correcto sería de 81,25 €.
- En la línea nº3 "Alfombrilla para ratón reposamuñecas ergonómica con gel (color negro mate)", el precio unitario ofertado es de 9,41 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 25 unidades es de 235,20 €, cuando el resultado correcto sería de 235,25 €.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkdODI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En la línea nº7 "Botella de agua mineral 0,33 L", el precio unitario ofertado es de 0,46 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 88 unidades es de 40,13 €, cuando el resultado correcto sería de 40,48 €.
- En la línea nº8 "Cojín lumbar ergonómico", el precio unitario ofertado es de 22,53 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 10 unidades es de 225,28 €, cuando el resultado correcto sería de 225,30 €.
- Respecto a la oferta presentada por la entidad **LUCAS ROJAS SL**, existe discrepancia entre la proposición ofertada 2.415,31 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 2.415,46 €. En concreto:
 - En la línea nº11 "Guante de nitrilo sin polvo (talla y color a elegir). 100 unidades", el precio unitario ofertado es de 2,57 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 5 unidades es de 12,70 €, cuando el resultado correcto sería de 12,85 €.
 - En la línea nº28 "Soporte básico con plataforma elevada. Ajuste en 3 alturas ($\pm$ 5,4 cm, 7 cm y 10 cm) Base $\pm$ 33,5 x 34,5 cm", el precio unitario ofertado es de 20,03 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 10 unidades es de 200,03 €, cuando el resultado correcto sería de 200,30 €.

A la vista de lo anterior, la Comisión Técnica considera que los defectos detectados en el Anexo V "Modelo de proposición económica" son subsanables por las entidades afectadas y decide unánimemente otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** contados desde el envío de la correspondiente comunicación para su subsanación, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.2 del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 2 de febrero de 2026 se notifica, a través de SiREC, requerimiento de subsanación a las entidades ENRIQUE FLORES NAVAS SL y LUCAS ROJAS SL, concediéndoles un plazo de tres (3) días naturales para responder al mismo.

QUINTO. Con fecha 5 de febrero de 2026, la Comisión Técnica comprueba que la licitadora ENRIQUE FLORES NAVAS SL ha respondido correctamente al requerimiento de subsanación de documentación dentro del plazo, no así **LUCAS ROJAS SL** que al no haber atendido al requerimiento queda excluida definitivamente del proceso de licitación.

A continuación se procede a la apertura de la documentación presentada para el LOTE 2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE" por la licitadora ENRIQUE FLORES NAVAS SL y tras su revisión la Comisión acuerda dar por subsanada la oferta.

Seguidamente, la Comisión Técnica pasa a analizar las proposiciones económicas (Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP) y elementos valorables mediante aplicación de fórmulas (Anexo V Bis del PCAP) presentados por las licitadoras admitidas:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkdI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE			
LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA* (IVA excluido)	MEJORAS	
		A	B
B18283036 - DIA CASH SL	3.452,72 €	3	< 2
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	3.270,87 €	3	≥ 2 y <5

*Tenida en cuenta a los exclusivos efectos de comparación de las ofertas de los licitadores

A) Mejora 1: Ampliación del plazo de garantía para sustitución de productos defectuosos

B) Mejora 2: Compromiso en los tiempos de entrega de los productos

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas por aplicación de las fórmulas establecidas en el PCAP es el que se indica a continuación, clasificadas por orden decreciente de puntuación:

LOTE 2: OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE					
LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		A	B		
B18283036 - DIA CASH SL	71,05	15,00	10,00	25,00	96,05
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	75,00	15,00	4,00	19,00	94,00

A la vista de lo anterior y de conformidad con el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, se constata que **ninguna** de las ofertas presentadas por las licitadoras admitidas **incurre en presunción de anormalidad**.

En consecuencia, la Comisión Técnica propone al órgano de contratación declarar como mejor oferta al LOTE 2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE" del contrato de referencia la presentada por la entidad **DIA CASH SL** con NIF n.º **B18283036** y, en consecuencia, requerir a la misma la documentación previa a la adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 9 de febrero de 2026, se notifica a la entidad DIA CASH SL requerimiento de la documentación previa a la adjudicación prevista en la Cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su aportación a través de SiREC. El requerimiento es contestado con fecha 12 de febrero de 2026.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de febrero de 2026, la Comisión Técnica procede a la revisión de la documentación presentada y comprueba que es correcta y se ajusta a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por lo que confirma como mejor oferta al LOTE 2 "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE" del contrato de referencia a la entidad **DIA CASH SL** con NIF n.º **B18283036** por los importes unitarios incluidos en su oferta, hasta el

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkdODI2NGUSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



importe máximo limitativo de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.525,24 €), IVA incluido**, correspondiente al Presupuesto Base de Licitación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, e incluyendo las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía para sustitución de productos defectuosos en **3 meses**.
- Entrega en el plazo de **menos de dos (2) días hábiles** siguientes a la fecha de realización del pedido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en su calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el **LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE”** del contrato de referencia, a la entidad **DIA CASH SL** con NIF n.º **B18283036** por los importes unitarios incluidos en su oferta recogida en el Anexo de la presente hasta el importe máximo limitativo de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.739,87 €) IVA excluido**, al que le corresponde en concepto de IVA (21 %) **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (785,37 €)**, siendo el importe total del contrato IVA incluido de **CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.525,24 €)**, correspondiente al Presupuesto Base de Licitación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, e incluyendo las siguientes mejoras:

- Ampliación del plazo de garantía para sustitución de productos defectuosos en **3 meses**.
- Entrega en el plazo de **menos de dos (2) días hábiles** siguientes a la fecha de realización del pedido.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkoDI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- ESTABLECER un plazo de ejecución de 12 meses a contar **desde el día 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027**, ambos inclusive, con posibilidad de una o varias prórrogas, establecidas por meses, cuya duración podrá ser igual o superior a un mes hasta un máximo de 48 meses, no pudiendo ser la duración total del contrato (incluida la ejecución inicial) superior a 60 meses.

TERCERO.- IMPUTAR el gasto que comporta el presente expediente de contratación a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Partida presupuestaria	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe IVA incluido
2026	1400020000 G/12S/22000/14	2.493,39 €	523,61 €	3.017,00 €
2027	1400020000 G/12S/22000/14	1.246,48 €	261,76 €	1.508,24 €
TOTAL		3.739,87 €	785,37 €	4.525,24 €

CUARTO.- NOTIFICAR esta resolución a la licitadora conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publicarla en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- FORMALIZAR el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 y 159.6.g) la LCSP y en la Cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVvKODI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE”: PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LA ENTIDAD DIA CASH SL

ORDEN	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)
1	Alfombrilla cubre-escritorios (blanco o negro mate a elegir) 80 x 60 cm	26
2	Alfombrilla estándar para ratón (color negro mate)	3,75
3	Alfombrilla para ratón reposamuñecas ergonómica con gel (color negro mate)	10,86
4	Atril de escritorio para documentos (negro)	11,82
5	Bata de trabajo blanca (talla a elegir)	23,4
6	Bolsa de plástico blanca con asa (40 X 50 cm) 100 unidades	2,44
7	Botella de agua mineral 0,33 L	0,53
8	Cójin lumbar ergonómico	26
9	Faja protección lumbar	26,17
10	Gel lavamanos dermoprotector (5 litros)	12,93
11	Guante de nitrilo sin polvo (talla y color a elegir). 100 unidades	3,54
12	Lámpara led sobremesa regulable en altura con brazo articulado doble fabricada en ABS y aluminio. Led de 6W. Flujo luminoso: 394 lumens.	69,62
13	Llavero portaetiquetas plástico (colores a elegir). Pack 100 unidades	18,56
14	Papelera metálica cilíndrica 21x32 dos asas. Colores negro o blanco (a elegir)	12,96
15	Paraguero metálico negro 50x21,5 cm.	17,74
16	Pila alcalina Plus LR03 AAA 1,5 V (blister 4 pilas)	1,64
17	Pila alcalina Plus LR06 AA 1,5 V (blister 4 pilas)	2,06
18	Pila de botón CR2032, 3V (blister 5 pilas)	2,76
19	Pizarra blanca volteable lacada metal dos superficies con ruedas con freno (aprox 90x120 cm)	122,84
20	Regleta de alimentación eléctrica para interior de 4 tomas con interruptor (medidas de cable a elegir)	7,4
21	Regleta de alimentación eléctrica para interior de 4 tomas más USB con interruptor (medidas de cable a elegir)	11,74
22	Regleta de alimentación eléctrica para interior de 6 tomas con interruptor (medidas de cable a elegir)	10,72
23	Regleta de alimentación eléctrica para interior de 6 tomas más USB con interruptor (medidas de cable a elegir)	14,39
24	Reposacabezas universal para silla de oficina de malla. Color negro	23,96
25	Reposamuñecas de gel para teclado (negro)	9,7
26	Reposapiés Ajustables ergonómico grafito	18,39
27	Reposapiés Ajustables ergonómico metálico	75,13
28	Soporte básico con plataforma elevada. Ajuste en 3 alturas (± 5,4 cm, 7 cm y 10 cm) Base ± 33,5 x 34,5 cm	19,74
29	Soporte elevador para el portátil, tipo atril, regulable mínimo en 6 alturas	11,9
30	Toallas de papel secamanos Zig Zag 3000 unidades, blanco, gofradas	23,63

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		04/03/2026	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw2V94AgZcwLmT0LS331pvDnUC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ENRIQUE LOPEZ JULIA		17/03/2026 08:14:17	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	nqZ7MZDdjMzdhOTVkJODI2NGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	